MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN UOC .

Cnel. Oviedo, 17 de mayo del 2023.-

Señor
Director Int.de Contrataciones Públicas
Abg. Pablo Seitz

E. S. D.

En representación de la UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted con el objeto de aclarar con relación a la Resolución DNCP No.286/22 en el marco del procedimiento de LPN No.02/2023 Provisión de almuerzo escolar Plurianual ID 430091.

Al respecto, el **Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE** Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) **Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;**

La convocante ha emitido la Resolución No.847/23 QUE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO PARA LPN No. 02/2023 PROVISIÒN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL ID 430091.

En ese sentido, en lo que respecta a la fecha establecida en el PAC y en especial en la autorización del MEC se puede observar que la misma estable **fecha estimativa** de la provisión es decir por cualquier dificultad en los trámites (Junta Municipal, DNCP) puede variar, lo que justamente ha sucedido en este proceso de contratación. Se aclara que una vez aprobada el proyecto de parte del MEC la aprobación del PBC de parte de la Junta tiene su tiempo y lógicamente plazo del llamado conforme normativa vigente, lo que dificulta cumplir estrictamente con la fecha estimada en el PAC.

Atentamente.